



## TIEMPOS DE RESPUESTA

**Inscripción, renovación y actualización en el Registro Único de Proponentes:** se dará respuesta a su petición de inscripción, renovación o actualización dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al ingreso o reingreso de su solicitud.

**Certificados de RUP:** Solicitud radicada a cualquier hora del día: entrega del certificado: inmediatamente el cliente cancela en caja el valor del certificado.

**Derechos de petición:** Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

**Consultas:** solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

### **Recursos ante la vía gubernativa:**

Recurso de reposición interpuesto por particulares: Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del día de radicación de la solicitud.

Impugnaciones presentadas por entidades estatales: solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del día en que se radique la solicitud.